



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

ADENDA Nro. 1

SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIÓN NO: MAN 001

CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA RED ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL CIRCUITO CP3 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Con el fin de dar mayor claridad a los términos de la solicitud de cotización Nro. MAN 001 el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, se permite realizar las siguientes precisiones y modificaciones solicitadas en la visita al sitio de la obra, que deberán tenerse en cuenta por los interesados al momento de presentar la cotización respectiva, así:

1.0 Cantidades de obra

Se realizan las siguientes observaciones a la finalización del recorrido en el cual estuvieron de acuerdo todos los visitantes:

Item: 1.06: Se debería cambiar de 180 m a 100 m

Item: 1.08: Se debería cambiar tubo galvanizado de 4" por tubo galvanizado IMC x 3 metros con unión

Item 1.12: Cable de cobre XLP No 1/0 por Cable de cobre XLPE No 1/0, 15 KV, 133%

Item 1.16 Terminal contraíble de frio tipo interior 1/0 por Terminal contraíble de frio tipo Exterior 1/0

Item 1.17 Cable de cobre desnudo Nro. 4AWG por Cable de cobre Nro. 10 x 12 metros

Se eliminarían los ítem 1.18 al 1.23

Se verifica que no es necesario conexión a línea viva por lo que se debe retirar

Se incluye CERTIFICACIÓN RETIE

Se incluye DISEÑO Y LEGALIZACIÓN ANTE CEDENAR O OPERADOR DE RED

Por lo que el anexo Nro. 1 cantidades de obra queda así:



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

ítem	Actividad	Un	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	DESCRIPCIÓN				
1,01	Excavación de tierra	M3	33		
1,02	Demolición de pavimento de 20 cm de espesor	M2	10		
1,03	Relleno y compactado	M3	33		
1,04	Reposición de pavimento	M3	10		
1,05	Cajas de inspección (numero depende de distancias establecidas según RETIE) Mínimo 2	UN	2		
1,06	Tubería conduit pvc 4"	M	180		
1,07	Curva de 90° conduit PVC 4"	UN	1		
1,08	Tubo galvanizado 4"	UN	1		
1,09	Capacete 4"	UN	1		
1,1	Cinta de acero inoxidable	M	6		
1,11	Hebilla de acero inoxidable	UN	3		
1,12	Cable de cobre XLPE No 1/0, 15 KV, 133%	m	420		
1,13	Borna de pochar estañada Nro. 1/0	un	3		
1,14	Borna de pochar estañada Nro. 1/0	un	3		
1,15	Terminal contraible de frío tipo exterior 1/0	un	3		
1,16	Terminal contraible de frío tipo interior 1/0	un	3		
1,17	Cable de cobre Nro. 10	m	15		
1,18	Mano de obra				
1,19	Transporte, equipos y herramienta				
1,20	certificación retie				
1,21	diseño y legalización ante CEDENAR				
1,28	Conexión a línea viva				
	Sub Total				

	COSTO DIRECTO OBRA FÍSICA				
	A.U.I. / ADMINISTRACIÓN				
	COSTO TOTAL OBRA FÍSICA				
ítem	Actividad	Un	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

2.0 Con respecto a los hallazgos encontrados se observa que el presupuesto inicial aumenta, por lo que el presupuesto oficial es de \$ 49.862.000 (Cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y dos mil pesos)

3.0 En la visita se realiza la observación de incluir el procedimiento de evaluación el cual se describe a continuación y que será incluida en la solicitud simple de contratación como ítem: 2.7.

2.7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Criterio de Evaluación	Observaciones
JURÍDICOS	Evaluación que se adelantara por parte de la oficina jurídica del hospital, de los documentos de tipo jurídico solicitados en el presente pliego de invitación
FINANCIEROS	Evaluación que se adelantara por parte de la oficina de recursos financieros del hospital, de los requisitos solicitados en el presente pliego de invitación
TÉCNICA	El HOSPITAL, a través del Comité de Evaluación conformado para este efecto, realizará el análisis comparativo de las diferentes propuestas de acuerdo con los parámetros, requisitos, reglas y criterios de evaluación establecidas en el presente documento.

Las propuestas que cumplan con los requisitos de participación serán objeto de evaluación y calificación de la propuesta económica de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Se asignará con máximo puntaje de 100 puntos
- Las propuestas que NO presenten el cuadro de presupuesto conforme a la descripción de los ítems, unidades de medida y cantidades de obra del presente proceso, serán descartadas y NO participarán en la calificación.
- Las propuestas clasificadas de acuerdo a lo anterior, serán objeto de corrección aritmética, si hubiere lugar y se tomará el valor corregido para efectos de su posterior evaluación.
- Efectuada la corrección aritmética, si el valor corregido tiene una diferencia igual o superior al valor equivalente al 1% del valor inicial de la propuesta por exceso o por defecto, **SERÁ DESCARTADA.**



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

-Se rechazarán las propuestas cuyo valor exceda el presupuesto oficial

- Con las propuestas clasificadas de acuerdo a los numerales anteriores Se obtiene el promedio aritmético del valor básico de las propuestas presentadas (Pp), en donde (Pn) es cada una de las propuestas a evaluar.

$$Pp = (p1+p2...+pn)/n$$

Al promedio de las propuestas presentadas (Pp) se le suma el presupuesto oficial (Po), se divide entre dos y se obtiene el promedio básico (Pb) al cual se le asignan los 100 puntos establecidos para la ponderación del precio.

$$Pb = \frac{(Pp + Po)}{2}$$

A las ofertas que se encuentran por debajo del valor del promedio básico (Pb) se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Cpn = Pn/Pb * 100 \text{ (puntaje obtenido)}$$

A las ofertas que se encuentren por encima del valor del promedio básico (Pb) se le asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Cpn = 200 - Pn/Pb * 100 \text{ (puntaje obtenido)}$$

Con el resultado de lo anterior se conformará el orden de elegibilidad según el cual se hará la adjudicación.

EMPATE

En caso de presentarse empate, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., lo dirimirá por sorteo utilizando el sistema de balotas. Para ello se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a continuación cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al oferente que extraiga la balota definida como opción ganadora la cual corresponde a la balota de color anaranjado.



CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

4.0 En la solicitud de cotización se hace necesario incluir el ítem 2.8 con las siguientes garantías:

2.8. GARANTÍAS

El Hospital Universitario Departamental de Nariño exigirá dentro de la etapa pre-contractual, la presentación de la siguiente garantía:

1. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto o de la oferta si esta fuere inferior al presupuesto oficial por una vigencia mínima de un mes a partir del cierre de este proceso.

2.8.1 El Hospital Universitario Departamental de Nariño exigirá dentro de la etapa contractual, entre otras, las siguientes garantías:

1. Cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sus adiciones, cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento

2. Manejo y buena inversión del anticipo cuya cuantía será equivalente al cien por cien (100%) del valor básico del mismo y sus adiciones, cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

3. Estabilidad de la obra: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la obra, y sus adiciones, vigente por cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra;

4. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal con el que se desarrollará la obra equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adiciones, si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de 3 años, contados a partir de su perfeccionamiento.

5. Responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros: equivalente al 20% del valor total del contrato, extensible por el término de 1 año, contados a partir de su perfeccionamiento

6. Calidad de los materiales: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la obra, y sus adiciones, vigente por dos (2) años.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

5.0 Con respecto a las observaciones realizadas por los proponentes el hospital se permite hacer las siguientes modificaciones con respecto a la solicitud del RUP

El ítem 2.5 de la propuesta dicta: "La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la cámara de comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida.

En el caso de modalidades de asociación los integrantes deberán presentar por cada uno su respectivo RUP."

Lo cual se modifica y se evaluara de la siguiente forma:

Los proponentes presentaran estados financieros con corte al 31 de Diciembre de 2012, con notas contables firmadas por contador y dictaminadas si hay lugar a ello.

6.0 Debido a que ya existe la conexión a línea viva en el lugar de la obra, se realizan las siguientes modificaciones:

En el ítem

1.2.3 CONDICIONES TÉCNICAS literal b) EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL PERSONAL:

Se solicita dos técnicos electricistas con la siguiente experiencia:

"Debe ser Técnico electricista con ejercicio profesional no menor a dos (02) años, el cual certificara su instrucción en trabajos **en alta tensión, trabajos en caliente** y trabajos en altura con la fecha de expedición de los respectivos certificados emitidos por la entidad competente. Dedicación y presencialidad del 100% de la duración de la obra."

Las palabras subrayadas serán sustituidas por:

Debe ser Técnico electricista con ejercicio profesional no menor a dos (02) años, el cual certificara su instrucción en trabajos **EN MEDIA TENSIÓN, TRABAJOS EN LÍNEA VIVA, SE SOLICITARAN SOLO Y ÚNICAMENTE DE HACERSE NECESARIO CONEXIÓN A LÍNEA VIVA, DE NO SER NECESARIO NO SE TENDRÁ EN CUENTA Y**



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

trabajos en altura con la fecha de expedición de los respectivos certificados emitidos por la entidad competente. Dedicación y presencialidad del 100% de la duración de la obra.

Atentamente

WILSON RAÚL LARRANIAGA LÓPEZ
Gerente



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

